

SOLICITUD DE APLICACIÓN NUEVAS TARIFAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO Y POR LA RECOGIDA DOMICILIARIA Y TRATAMIENTO DE BASURA Y RSU (TRABAJADORES Y AUTÓNOMOS EMPADRONADOS CON NEGOCIOS EN OTROS MUNICIPIOS: PARA VIVIENDA HABITUAL)

(Titular del recibo) Solicitante:		N.I.F.:		
con domicilio en C./Avda.:		Nº:	Portal:	Piso:
de Carbajosa de la Sagrada	Tlf Fijo:	Tlf. Móvil:		
Correo electrónico:				

A cumplimentar sólo por los autónomos empadronados con negocios en otros municipios:				
Ejercicio de la actividad en C./Avda.:		Nº:	Portal:	Piso:
Municipio:		Provincia:		
Motivo de la solicitud: () Cierre temporal de establecimiento dispuesto en el RD 465/2020 de 17/03 () Reducción facturación de al menos 50% sin cierre				

EXPONE:

Que al amparo de lo dispuesto en las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas por los servicios de suministro de agua, por el saneamiento y por la recogida domiciliar y tratamiento de basura y RSU del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada y reuniendo todos los requisitos exigidos,

SOLICITA:

La aplicación de la tarifa regulada en la Disposición Transitoria en las Tasas por suministro de agua, por el saneamiento y por la recogida domiciliar y tratamiento de basura y RSU en su vivienda habitual:

En caso de viviendas en régimen de comunidad con contador único:

- CIF de la comunidad.....
- Nombre del administrador de la comunidad
- Teléfono del administrador de la comunidad.....

Miembro de la unidad familiar que ha sufrido un ERTE o un despido en el período comprendido del 14 de marzo de 2020 hasta la finalización del estado de alarma y sus prórrogas (nombre y NIF)

A fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para aplicar la tarifaria indicada, ADJUNTO los siguientes documentos:

- En caso de trabajadores: copia de la comunicación de despido o del ERTE del titular del recibo o de otro miembro de la unidad familiar empadronada.
- En caso de autónomos:
 - Certificado, con fecha de solicitud de aplicación nueva tarifa, de situación censal y alta en IAE o autorización firmada, para que el Ayuntamiento compruebe esta circunstancia.
 - En aquellos supuestos en los que no se han visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto en RD 465/2020 y hayan sufrido una reducción de su facturación, en el mes anterior a esta solicitud, de al menos el 50% en relación con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración del estado de alarma, deberán acreditar esta reducción mediante la aportación de la información contable que lo justifique o copia del libro de registro de ventas e ingresos o libro registro de ingresos. Cuando la persona física no esté obligada a llevar los libros que acreditan el volumen de actividad, deberán acreditar la reducción al menos del 50% exigida por cualquier medio de prueba admitido en derecho. En supuestos de periodos de alta inferiores a los 6 meses, para acreditar la reducción de los ingresos, la valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el período de actividad.

Número de cuenta para realizar la devolución si procede (IBAN):

E	S																		
----------	----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En Carbajosa de la Sagrada, a ___ de _____ de 2020

Fdo.: